

Regístrese y comuníquese.

RICARDO FORT LARCO, Director General de Agroindustria y Comercialización del Ministerio de Agricultura.

APRUEBAN PROCEDIMIENTO SEGUIDO PARA DECLARACION DE CADUCIDAD DE TITULO DE PROPIEDAD EN DISTRITO DE IQUITOS, MAYNAS

RESOLUCION MINISTERIAL
N° 00247-82-AG/DGRAAR

Lima, 8 de Abril de 1982

VISTO:

El expediente relativo a la declaración de caducidad del Título de Propiedad del predio rústico "OREA" de 10 Has. 9,056 m². de extensión superficial, ubicado en el distrito de Iquitos, provincia de Maynas, departamento de Loreto; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Ministerial N° 618 de fecha 16 de abril de 1959, se otorgó a favor de don Olegario Reátegui Guerra el Título de Propiedad N° 13119-B sobre el predio rústico denominado "OREA" con la extensión y ubicación antes señalada;

Que, por Resolución Directoral No. 114-DZ-VIII-76 de fecha 31 de marzo de 1976, la ex-Dirección Zonal Agraria VII-Iquitos, ha declarado la caducidad del Título de Propiedad No. 13119-B del predio rústico "OREA", en aplicación del Artículo 32° incisos c) y d) del Decreto Ley 22175 "Ley de Comunidades Nativas y de Desarrollo Agrario de las Regiones de Selva y Ceja de Selva"; por encontrarse abandonado por su propietario y ocupado por un posesionario de hecho;

Que, la Dirección General de Reforma Agraria y Asentamiento Rural, absolviendo la apelación interpuesta por doña María Isaura Reátegui López, por Resolución Directoral N° 1115-81-DGRA-AR, de 27 de noviembre de 1981, confirmó la Resolución Directoral N° 114-DZ-VIII-76 de 31 de marzo de 1976, expedida por la ex-Dirección Zonal Agraria VII-Iquitos y ha solicitado la expedición de la presente Resolución Ministerial;

Con la visación de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ramo;

SE RESUELVE:

Artículo 1°— Aprobar el procedimiento seguido para la declaración de caducidad del Título de Propiedad N° 13119-B del predio rústico "OREA" de 10 Has. 9,056 m². (Diez Hectáreas, Nueve Mil Cincuentiséis Metros Cuadrados), de extensión superficial y ubicado en el distrito de Iquitos, provincia de Maynas, departamento de Loreto.

Artículo 2°— Declarar revertido al dominio del Estado, el área total del predio rústico "OREA", a que se refiere el Artículo anterior.

Artículo 3°— Dejar a salvo el derecho del ocupante para que lo haga valer conforme a Ley.

Artículo 4°— El Organismo Ejecutivo pertinente, solicitará al Juez de Tierras la cancelación de los asientos registrales y la subsecuente inscripción del predio rústico "OREA", a favor de la Dirección General de Reforma Agraria y Asentamiento Rural, en los Registros Públicos de Loreto.

Regístrese y comuníquese.

NILS ERICSSON CORREA, Ministro de Agricultura.

DESIGNAN PRESIDENTE DE LOS DIRECTORES DE TIENDAS AFILIADAS EPSA S. A., ADMINISTRACION Y GERENCIA EPSA S. A. Y SUPER EPSA S.A.

RESOLUCION SUPREMA
No. 0165-82-AG/

Lima, 15 de Abril de 1982.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en el inc. 2, del Art. 2° del Decreto Legislativo No. 217, corresponde al Presidente de la República nombrar a los Presidentes de las Empresas Estatales de Derecho Privado y aprobar la designación de los miembros de sus órganos directrices; y,
Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

1°.— Nombrar al Ingeniero **Fernando Calmell del Solar Díaz**, Presidente de los Directorios de las empresas Tiendas Afiliadas EPSA S.A.; Administración y Gerencia EPSA S.A. y Super Mercados EPSA S. A.

2°.— Aprobar la designación de los miembros de los Directorios de las empresas Tiendas Afiliadas EPSA S.A.; Administración y Gerencia EPSA S.A. y Super Mercados EPSA S.A.;

- Economista **Eduardo de la Rosa Cárdenas**
- Ingeniero, **José Luis Hurtado Villacorta**
- Abogado **Jorge Eugenio Castañeda Maldonado**
- Ingeniero **Agustín Guevara Velasco**
- Ingeniero **Raúl Rachitoff Cavassa**
- Ingeniero **Alfredo Romero Vega**

Regístrese y comuníquese.

Rúbrica del Presidente Constitucional de la República.

NILS ERICSSON CORREA, Ministro de Agricultura.

APRUEBAN DECLARACION DE CADUCIDAD DE TITULO DE PROPIEDAD DE PREDIO RUSTICO

RESOLUCION MINISTERIAL
N° 00273-82-AG/DGRA-AR

Lima, 14 de Abril de 1982.

VISTO: El expediente relativo a la declaración de caducidad del Título de Propiedad del predio rústico "URMANA" de 10 Has. 1,144 m². de extensión superficial;